

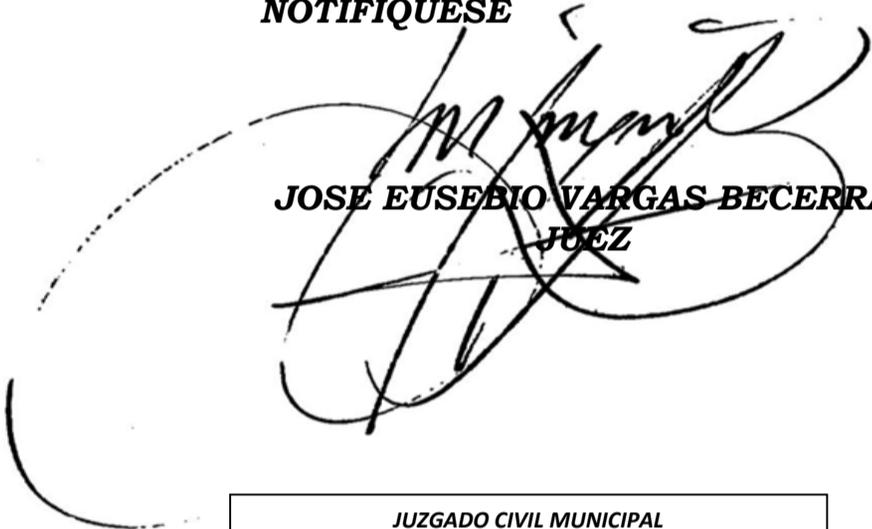
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de octubre
dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2018-434

Del avalúo presentado por la parte activa, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que manifiesten lo pertinente. Artículo 444 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

*El auto anterior se notificó por anotación en estado
número 121 hoy 20-10- 2020*

El secretario,

